

	<b>FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684</b>	<b>Código:</b> 300.30.
	<b>EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>Versión:</b> 1
		Fecha de Aprobación 01/04/2021
		Página 1 de 17

**INFORME DE  
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACION DE PROPUESTAS**

**FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 2021**

**ASUNTO: INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES –  
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

En nuestra condición de comité de contratación designado para evaluar aspectos jurídicos, financieros, técnicos, de organización o capacidad técnica y económicos, del proceso **MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 -ORDEN DE COMPRA Nº PC-02-22-100-001-2021, DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO**, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DE TRES (03) PLANTAS ELÉCTRICAS PARA EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO**; con base en el estudio pertinente me permito presentar el informe aquí referido:

Se deja constancia que se recibieron una (1) propuesta(s), presentadas por **INTEGRALES UNIDOS S.A.S.** NIT 901149035-7.

**EVALUACION ASOCIADO TECNICO No. 1**

<b>ASOCIADO TECNICO</b>	<b>1</b>
Nombre o Razón Social	<b>INTEGRALES UNIDOS S.A.S.</b>
NIT	901.149.035 - 7
Representante Legal	<b>HECTOR STEVEN ORTIZ NARVAEZ</b>
C.C. No.	1.144.212.515 de Cali

**REQUISITOS HABILITANTES**

**A. CAPACIDAD JURIDICA**

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
<b>CARTA DE PRESENTACIÓN</b>				
Firmada por el asociado técnico persona natural o por el representante legal de la persona jurídica				

<p>En el caso de presentarse la propuesta en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación deberá estar firmada por el representante del Consorcio o Unión Temporal</p>				
<p>Manifiestar en la carta de presentación que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, consagradas en la Constitución o la Ley. Cuando la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal todos sus integrantes deben manifestarlo</p>				
<p><b>Descripción</b></p>	<b>CUMPLE</b>			<b>Observaciones</b>
	SI	NO	N/A	
<b>ANTECEDENTES</b>				
<p><b>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</b> El asociado técnico deberá presentar certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. En el caso de personas jurídicas se debe presentar certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente del representante legal expedido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.  En el caso de presentarse la propuesta en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, este requisito debe ser acreditado por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.</p>				
<p><b>ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL</b> El asociado técnico deberá presentar certificado de Antecedentes de responsabilidad fiscal vigente expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. En el caso de personas jurídicas se debe presentar certificado de</p>				

<p>Antecedentes de responsabilidad fiscal vigente expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA tanto de la persona jurídica como del representante legal.</p> <p>En el caso de presentarse la propuesta en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, este requisito debe ser acreditado por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.</p>				
<p><b>SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC</b></p> <p>El asociado técnico deberá presentar certificado de Medidas correctivas vigente expedido por la POLICIA NACIONAL. En el caso de personas jurídicas se debe presentar del representante legal.</p> <p>En el caso de presentarse la propuesta en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, este requisito debe ser acreditado por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal</p>				
<p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES</b></p> <p>El asociado técnico deberá presentar certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la POLICIA NACIONAL. En el caso de personas jurídicas se debe presentar del representante legal.</p> <p>En el caso de presentarse la propuesta en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, este requisito debe ser acreditado por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal</p>				
Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
<b>CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES</b>				

Los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá contener como mínimo la información señalada en los términos de referencia, aclarándose que los integrantes deben cumplir cada uno de los requisitos jurídicos exigidos				
Para efectos de capacidad jurídica y representación legal, los integrantes del consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en los términos de referencia, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente				
Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal aportarán con la propuesta, en caso de no contar con las facultades para ello, la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales				-
Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso				
<b>CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE LA UNION TEMPORAL</b>				
Si los asociados técnicos desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de FONPACIFICO.				
La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar, además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros				

del consorcio o unión temporal y su responsabilidad.				
El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades similares al objeto de este proceso de selección				
La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal.				
En caso de resultar adjudicatarios del proceso, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión temporal.				
Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa y expresa de FONPACIFICO de conformidad con lo dispuesto en el artículo 887 del Código de Comercio, pero en ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.				
Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta que el contrato conlleva la responsabilidad solidaria para su celebración y ejecución				
La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y un (1) año más.				
Las Uniones Temporales, deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros y su extensión en las responsabilidades durante la ejecución o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de consorcio.				
<b>Descripción</b>	<b>CUMPLE</b>			<b>Observaciones</b>

	SI	NO	N/A
<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONA JURÍDICA O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL</b>			
Si el asociado técnico es una persona natural deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su cedula de ciudadanía, y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la cedula de extranjería expedida por la autoridad competente.			
Si el asociado técnico es una persona natural nacional deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta del certificado matricula mercantil vigente			
Si el asociado técnico es una persona jurídica nacional deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los 30 días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación			
Si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al asociado técnico (persona jurídica, consorcio o unión temporal), necesariamente deberá anexarse al certificado de existencia y representación legal, la autorización del funcionario o del órgano de administración competente del asociado técnico según su naturaleza jurídica y estatutos, esto es, extracto de actas del libro de junta de socios, junta directiva o asamblea general de accionistas, según sea el caso, en la que se amplíen las facultades que se encontraban limitadas de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente			
Si el asociado técnico es una persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia, que presenten propuesta			

deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido con máximo diez (10) días de anterioridad al cierre del presente proceso de selección y su duración deberá ser superior al plazo de ejecución y un año más contado desde la fecha de liquidación de este.				
Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedido dentro del mes anterior al cierre del presente proceso de contratación. En todo caso, esta información podrá ser certificada directamente por el representante legal o por los órganos competentes de la sociedad en el caso en que no se encuentre incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen				
Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que para cada uno de los integrantes expida la Cámara de Comercio o la autoridad competente, ya sean personas Naturales o Jurídicas				
<b>VERIFICACION EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>				
El objeto social del asociado técnico debe permitir la actividad que se solicita en este proceso y el del contrato que de él se derive				
La duración de la persona jurídica no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de suscripción del mismo y en todo caso hasta su liquidación				
Nombre o razón social completa				
Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica				



FONPACÍFICO  
NIT. 901.039.684

Código:  
300.30.

Versión: 1

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Fecha de Aprobación  
01/04/2021

Página 8 de 17

Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de esta, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección				
<b>Descripción</b>	<b>CUMPLE</b>			<b>Observaciones</b>
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N/A</b>	
<b>CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES</b>				
El asociado técnico persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.  En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En este evento, el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago				

<p>soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.</p> <p>Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>			
<p>El asociado técnico persona natural, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de esta, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p> <p>En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En este evento, el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p> <p>En caso de que el asociado técnico, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad</p>			

social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación				
Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.				
Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
<b>INSCRIPCIÓN AL BANCO DE ASOCIADOS TÉCNICOS DE FONPACIFICO</b>				
El proponente singular o aquellos que integren estructuras plurales, deberán presentar certificado de inscripción al banco de asociados técnicos				
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
Los asociados técnicos o sus representantes deberán aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía, o cedula de extranjería, o pasaporte del asociado técnico de cada uno de ellos, o de sus integrantes, en caso se presentarse como estructura plural, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente.				
<b>RUT (DIAN)</b>				
Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.				
<b>COMPROMISO ANTICORRUPCION Anexo No. 4</b>				
El compromiso que debe contraer el Asociado técnico, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del Anexo No. 4 de los presentes Término de Referencia.				

	<b>FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684</b>		<b>Código:</b> 300.30.
			<b>Versión:</b> 1
	<b>EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 11 de 17

presentada en consorcio o unión temporal			
todos sus integrantes deben manifestarlo			

## B. CAPACIDAD FINANCIERA

Descripción	CUMPLE		Observaciones
	SI	NO	
<b>LIQUIDEZ</b>			
1. Índice de liquidez $\geq 2.5$ Deberá ser Mayor o igual a (2.5) o de valor indeterminado			
En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la Suma Aritmética Simple del Nivel de Endeudamiento de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, afectada por su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal			
<b>ENDEUDAMIENTO</b>			
2. Nivel de endeudamiento $\leq 0.5$ Deberá ser menor al (0.5) o de valor indeterminado según el RUP			
En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la Suma Aritmética Simple del Nivel de Endeudamiento de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, afectada por su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal. Sin embargo, se aclara que si uno de los Consorciados o integrante de la Unión Temporal, cumple, se tendrá en cuenta ese único integrante.			
<b>DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO</b>			
El asociado técnico presentará para efectos del análisis financiero, así: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Balance General y Estado de Resultados, con corte a 31 de diciembre de 2020</li> <li>• Certificación a los Estados Financieros, conforme artículo 37 de la Ley 222 de 1995.</li> <li>• Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, del contador o contadores públicos que firmen los Estados</li> </ul>			

	<b>FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684</b>		<b>Código:</b> 300.30.
			<b>Versión:</b> 1
	<b>EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 12 de 17

Financieros, expedido por la Junta Central de Contadores.			
Los Estados Financieros deben ser presentados en la moneda legal colombiana; deben venir firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal si existe la obligación de tenerlo, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995 y lo establecido en los artículos 203 del Código de Comercio y 33 del Decreto 2649 de 1993.			
si se trata de asociados técnicos en Consorcio o Unión Temporal, los documentos de carácter financiero deben ser presentados por cada uno de los integrantes, que conforman el Consorcio o la Unión Temporal.			

### C. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
<p>El Asociado Técnico debe demostrar experiencia mínima en un (01) contrato(s) ejecutados sobre venta de bienes similares con el sector público o privado, cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del valor oficial del presente proceso expresado en SMMLV</p> <p>Para tal efecto, el interesado debe presentar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificaciones de contratos ejecutados, especificando entidad, objeto, valor, y demás pertinente o en su defecto presentar los siguientes documentos copia del acta final y/o liquidación del contrato y opcionalmente acompañado de copia del contrato.</li> </ul>				

<p>Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:</p> <p>A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.</p>				
<p>Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:</p> <p>A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal. Así mismo, debe contener la información requerida en la presente invitación para efectos de acreditación de la experiencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato o en su defecto copia del acta de</li> </ul>				

	<b>FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684</b>		<b>Código:</b> 300.30.
			<b>Versión:</b> 1
	<b>EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 14 de 17

terminación o acta de liquidación.				
------------------------------------	--	--	--	--

Habilitado el Asociado Técnico, se procede a ponderar los factores técnicos y económicos, así:

#### D. PROPUESTA ECONÓMICA

Descripción	CUMPLE		Observaciones
	SI	NO	
El asociado técnico debe formular su propuesta económica en el Anexo "PROPUESTA ECONÓMICA" anexo a los presentes términos, los cuales deberán presentar en medio físico.			
Deberá indicar claramente:			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Valor total de la propuesta, indicando la descripción – cantidad -valor unitario – valor total</li> <li>2. Deberá expresar todos los valores en pesos colombianos. Deberá considerar la forma y el sistema de pago señalado en los términos de referencia.</li> <li>3. Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta la totalidad de las condiciones previstas en los términos de referencia.</li> <li>4. Deberá considerar la distribución de riesgos contractuales previsibles, contenida en los presentes términos de referencia.</li> <li>5. Deberá tener en cuenta que la totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.</li> </ol>			
Se verificara que el valor de la oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial del proceso			
Se verificara que la oferta económica se presente			

	<b>FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684</b>		<b>Código:</b> 300.30.
			<b>Versión:</b> 1
	<b>EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 15 de 17

suscrita por el representante legal o apoderado del asociado técnico			
Se verificara que que la oferta económica corresponda al presente proceso de selección.			
Se chequeará que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura. Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por FONPACIFICO			

### CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

#### A. Factor Económico

##### Media Aritmética Alta

Descripción	CUMPLE		Puntos
	SI	NO	
<p style="text-align: center;"><b>Media Aritmética Alta</b></p> <p>Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:</p> $\bar{X}_A = \frac{(V_{max} + \bar{X})}{2}$			400

#### B. Factor técnico

Mayor tiempo de garantía en calidad del bien ofrecida (500) PUNTOS

Descripción	CUMPLE	Puntos
-------------	--------	--------

	<b>FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684</b>	<b>Código:</b> 300.30.
		<b>Versión:</b> 1
	<b>EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 16 de 17

	SI	NO	
Mayor tiempo de garantía en calidad del bien ofrecida (500) PUNTOS			500
Mayor tiempo de garantía en calidad del bien ofrecida por el asociado técnico, quien otorgue mayor tiempo de garantía obtendrá 500 puntos, el segundo obtendrá 450 puntos, el tercero obtendrá 400 puntos, los demás oferentes no obtendrán puntos, en caso de ofrecer el mismo periodo de garantía se le otorgará el mayor número de puntos a la primera propuesta que haya sido presentada.			
Las Ofertas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.			

### C. Puntaje Por Apoyo A La Industria Nacional (100 Pts)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán nueve puntos a los asociados técnicos que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales así:

DESCRIPCION	PUNTAJE
100% Bienes o Servicios Nacionales	0

### RESULTADO CALIFICACION

FACTORES	PUNTAJE
Económico	400
Técnico	500
Apoyo a la industria nacional	0
<b>TOTAL</b>	<b>900</b>

### CALIFICACIÓN TOTAL ASOIADO TENICO No. 1= 900 PUNTOS

	<b>FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684</b>	<b>Código:</b> 300.30.
	<b>EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>Versión:</b> 1
		Fecha de Aprobación 01/04/2021
		Página 17 de 17

### CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta lo anterior, y con sujeción al Términos de Referencia, el Comité de Contratación recomienda al Director Ejecutivo de FONPACIFICO adjudicar la **ORDEN DE COMPRA** cuyo OBJETO es **ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DE TRES (03) PLANTAS ELÉCTRICAS PARA EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO**; a la propuesta presentada por el Asociado Técnico **HECTOR STEVEN ORTIZ NARVAEZ** con Cédula de Ciudadanía No. 1.144.212.515 de Cali, obrando en Representación Legal de **INTEGRALES UNIDOS S.A.S.** con NIT **No. 901.149.035 - 7**, ya que cumple con todos los requisitos establecidos en el Términos de Referencia y obtuvo el mayor puntaje en la evaluación.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el día 3 de noviembre de 2021.

Atentamente,

Versión Original Firmado  
**TOBIÁS TORRES MEJÍA**  
Asesor Jurídico

Versión Original Firmado  
**NELCY LUCÍA ZAPATA GIL**  
Directora Nacional de Proyectos

Versión Original Firmado  
**MARÍA DEL MAR AGUILAR**  
Profesional de Apoyo a la Dirección  
Nacional de Proyectos

Versión Original Firmado  
**HECTOR EDWIN SARRIA GARCIA**  
Profesional en la Gestión Financiera

Proyecto: Nelcy Lucía Zapata Gil, Directora Nacional de Proyectos  
Reviso: Tobías Torres Mejía, Asesor Jurídico